



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT.: AUTORIZASE CONTRATO
HONORARIOS A FUNCIONARIO QUE SE
INDICA.**

MONTE PATRIA, 12 de Enero de 2016.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio N° 14.611 de fecha 16.12.2015 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2016.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO: N° 364.-

- 1.- **APRUEBASE Y AUTORIZASE** Contrato a Honorarios y **NOMBRASE** a Don **FABIAN VILLANUEVA BARRAZA, CI** Técnico en Enfermería nivel Superior, para realizar actividades clínicas, dentro de la Comuna de Monte Patria, a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2016.
- 2.- El Municipio cancelará por sus servicios un Honorario Bruto por horas diarias serán de \$ 2.397.- (Dos mil trescientos noventa y siete peso) impuesto incluido.
- 3.- Impútese a la cuenta N° 215.21.03.001.001.300, “Honorarios Suma Alzada”.

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

VºBº

JLOC/FCR/mom.

Distribución: Registro SIAPER/- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.



Juan Carlos Castillo Boilet
ALCALDE